

## SOLICITUDES Y PLAZOS ADMISIÓN CURSO 2020/2021

### ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

- Solicitud admisión (preinscripción) ..... 1-19 junio
- Entrega expediente <sup>(1)(2)</sup> para baremación..... hasta 30 junio
- Plazo matrícula (repetidor + 2º curso)..... 15 junio-2 julio
- Solicitud traslado o nuevo acceso a 2º curso ..... hasta 2 julio
- Listas provisionales admitidos<sup>(3)</sup>..... 7 julio
- Reclamación listas ..... hasta 8 julio
- Listas definitivas (admitidos) <sup>(3)</sup> ..... 13 julio
- Periodo ordinario matrícula (admitidos) ..... 13-17 julio
- Periodo extraordinario matrícula Fase I ..... 20-30 julio
- Periodo extraordinario matrícula Fase II ..... 1 septiembre-16 octubre

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### ALUMNOS NUEVO INGRESO:

##### ADMISIÓN:

- Fotocopia DNI (imprescindible en preinscripción).
- Impreso Mikeldi "Solicitud Matrícula".
- Expediente académico <sup>(1) (2)</sup>.
- 20€.
- Certificado deportista alto rendimiento para baremación (si procede).
- Certificado discapacidad igual o superior al 33% (si procede).

##### MATRÍCULA:

- 1 foto carné (nombre y apellidos en el reverso).
- Impreso Mikeldi "Domiciliación cuotas formación".
- Carné familia numerosa actualizado para aplicación descuento (si procede).

#### ALUMNOS QUE PROMOCIONAN AL 2º CURSO Ó REPITEN:

- Fotocopia DNI.
- Impreso Mikeldi "Solicitud Matrícula".
- 20€.
- 1 foto carné (nombre y apellidos en el reverso).
- Impreso Mikeldi "Domiciliación cuotas formación".
- Carné familia numerosa actualizado para aplicación descuento (si procede).

(1) Grado Medio: Título ESO ó FP Básica ó Prueba de acceso u otras titulaciones.

(2) Grado Superior: Título Bachiller ó Ciclo Formativo Grado Medio ó Prueba de acceso u otras titulaciones.

(3) <https://ikasgunea.euskadi.eus/es>

\* ORDEN de 27 de mayo de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes, plazos de admisión y matrícula para el curso académico 2020-2021 en los ciclos de formación profesional del sistema educativo impartidos por centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se aprueban las instrucciones correspondientes a la admisión y matrícula en dichos centros, así como las correspondientes a la grabación de las solicitudes y matrícula en todos los centros docentes que imparten dichas enseñanzas.